



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Viernes, 30 de noviembre de 1962

Núm. 272

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1938)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES
 Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficinas de Edición

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que se publiquen en este Boletín y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL disponible en un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá a disposición del público del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 5.987

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de construcción de un grupo escolar en el barrio de La Cartuja Baja de esta ciudad, por el precio tipo en baja de 2.053.617'27 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo de realización de las obras será, como máximo, de nueve meses, a partir de la fecha de la adjudicación, y el período de garantía de las obras de seis meses, como mínimo. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Gobernación de la Secretaría municipal, durante las horas de oficina (nueve y media a una y media).

Garantía provisional. — Es de pesetas 41.072'35.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es

de veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de un extracto del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", terminando a las trece horas del día en que fine este plazo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Gobernación, en Oficialía Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

Por tratarse de obra subvencionada por el Estado, la adjudicación definitiva de las obras deberá ser aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios y sellos de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local, correspondientes a la adjudicación de la contrata.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 3 pesetas, municipal de 15 pesetas y un sello de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local de 1 peseta. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1962. — El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Manuel Bueno.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, número, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de 196, referente a la subasta de las obras de construcción de un grupo escolar en el barrio de La Cartuja Baja de esta ciudad, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de..... (en letra) pesetas, haciendo constar que el tanto por ciento que representa la baja ofrecida sobre el precio tipo es de, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

...

Núm. 5.987

Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de construcción de un grupo escolar en el barrio de Venecia, de esta ciudad, por

el precio tipo en baja de pesetas 3.892.767'88.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo de realización de las obras será como máximo de doce meses, a partir de la adjudicación, y el período de garantía de las obras de seis meses, como mínimo. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Gobernación de la Secretaría municipal, durante las horas de oficina (nueve y media a una y media).

Garantía provisional. — Es de pesetas 77.855'35.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de un extracto del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", terminando a las trece horas del día en que fine este plazo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Gobernación, en Oficialía Mayor y Registro General de la Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

Por tratarse de obra subvencionada por el Estado, la adjudicación definitiva de las obras deberá ser aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios y sellos de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local, correspondientes a la adjudicación de la contrata.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 3 pesetas, municipal de 15 pesetas y un sello de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local de 1 peseta. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1962. — El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Manuel Bueno.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, número, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de 196, referente a la subasta de las obras de construcción de un grupo escolar en el barrio de Venecia, de esta ciudad, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, haciendo constar que el tanto por ciento que representa la baja ofrecida sobre el precio tipo es de, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

• • •

Núm. 5.987

Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de construcción de un grupo escolar en el barrio de Casetas, de esta ciudad, por el precio tipo en baja de pesetas 1.967.254'69.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo de realización de la obra será como máximo de nueve meses, a partir de la fecha de la adjudicación, y el período de garantía de las obras de seis meses, como mínimo. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Gobernación de la Secretaría municipal, durante las horas de oficina (nueve y media a una y media).

Garantía provisional. — Es de pesetas 39.345'09.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de un extracto del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", terminando a las trece horas del día en que fine este plazo.

Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Gobernación, en Oficialía Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

Por tratarse de obra subvencionada por el Estado la adjudicación definitiva de las obras deberá ser aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios y sellos de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local, correspondientes a la adjudicación de la contrata.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 3 pesetas, municipal de 15 pesetas y un sello de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local de 1 peseta. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1962. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Manuel Bueno.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, número, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número del día de de 196, referente a la subasta de las obras de construcción de un grupo escolar en el barrio de Casetas, de esta ciudad, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de

condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, haciendo constar que el tanto por ciento que representa la baja ofrecida sobre el precio tipo es de....., comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

.....
Núm. 5.995

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición libre para la provisión de plazas de Porteros de Escuela, en sesión celebrada el día 21 de los corrientes, acordó señalar como fecha para realizar el primer ejercicio el día 18 de diciembre.

El lugar para llevarlo a efecto se fija en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce treinta horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1962.— El Presidente del Tribunal, Miguel Pellicer Cirac.

.....
Núm. 5.998

Subasta

Es objeto de la presente subasta contratar el suministro, dividido en cinco lotes, de los impresos que se consideran necesarios para las distintas dependencias municipales durante el año próximo 1963, por el precio tipo total de 307.480 pesetas.

Las proposiciones podrán versar sobre todos o cada uno de los lotes, es decir, uno o varios, o la totalidad, cuyo tipo fraccionado es como sigue: Lote primero, 60.265 pesetas; lote segundo, 61.100 pesetas; lote tercero, 60.185 pesetas; lote cuarto, pesetas 64.830; lote quinto, 61.100 pesetas. Total en baja, 307.480 pesetas.

El adjudicatario procederá a la confección y entrega de los impresos tan pronto como se le comunique la adjudicación definitiva, siguiendo en todo las indicaciones que se le hagan sobre la procedencia de entrega.

Los respectivos antecedentes se hallan de manifiesto en la Sección de Compras de la Secretaría municipal,

durante las horas de oficina, de diez a trece. Los licitadores consignarán la garantía provisional de 1.300 pesetas para cada uno de los cinco lotes.

El plazo para la presentación de proposiciones (extendidas con reintegro por timbre del Estado de 6 pesetas y del Municipio de 4'50 pesetas) es de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y terminará a las trece horas del día hábil en que se cumpla dicho plazo, y podrán presentarse dichas ofertas en las oficinas de la Oficialía Mayor, así como en la Casa de Socorro.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de admisión de proposiciones, ante el Ilmo. señor Alcalde, o Concejal en quien al efecto delegue, y el señor Secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento, que dará fe.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

En cuanto al abono del importe, objeto de esta contrata, que será satisfecho con cargo a la consignación presupuestada para esta atención, se estará a las previsiones señaladas al respecto en las respectivas condiciones que han regido para esta licitación.

Será de cuenta del adjudicatario abonar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen como consecuencia de los trámites preparatorios y formalización del contrato.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1962.— El Alcalde-Presidente, José María Franco de Espés.—Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Manuel Bueno.

Modelo de proposición

D., con domicilio en, calle, número, con carnet de identidad número, de fecha....., enterado del anuncio y de los pliegos de condiciones para la adquisición de impresos para los servicios y dependencias municipales, mediante subasta, que acepta sin reservas, se compromete a realizar el suministro al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, con sujeción rigurosa a las características exigidas y por los precios siguientes:

Lote primero: pesetas. Lote segundo: pesetas. Lote tercero:

..... pesetas. Lote cuarto: pesetas. Lote quinto: pesetas.

(Fecha, y firma del proponente).

.....
Núm. 5.996

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición libre para la provisión de tres plazas de Ayudante de Ajustador, en sesión celebrada el día 21 de los corrientes, acordó señalar como fecha para la realización del primer ejercicio el día 10 de enero próximo.

El lugar para llevarlo a cabo se fija en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce cuarenta y cinco horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1962.— El Presidente del Tribunal, Pedro Pajuelo Diaz.

.....
Núm. 5.997

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición libre para la provisión de una plaza de Desinfector, en sesión celebrada el día 21 de los corrientes, acordó señalar como fecha para la realización del primer ejercicio el día 22 de enero.

El lugar para llevar a cabo el ejercicio se fija en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1962.— El Presidente del Tribunal, Tomás Colás Minguillón.

.....
Núm. 5.993

Audiencia Territorial

PRESIDENCIA

Concurso

De conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Decreto orgánico de Jueces municipales, comarcales y de paz de 24 de febrero de 1956, se anuncia a concurso de méritos la provisión de los cargos vacantes que se dirán, en los Juzgados de paz que también se indicarán, producidas por haber sido admitidas las renunciaciones de los que vienen desempeñándolos, por acuerdo de la Sala de Gobierno de esta Territorial:

Ibdes: Juez de paz sustituto.

Sigüés: Juez de paz sustituto.

Vistabella: Juez de paz sustituto.

Los aspirantes presentarán solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia e instrucción respectivo, durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 26 de noviembre de 1962. — El Presidente, Jesús Riaño. — P. S. M.: El Secretario de Gobierno, Gonzalo González.

Núm. 5.970

Distrito Forestal

Suministro de plantas forestales

En el Vivero Central a cargo de este Distrito, sito en el barrio de Movera, de esta ciudad, se dispone de planta de dos años de las especies siguientes:

Chopo euroamericano o Canadiense, al precio de 2'80 pesetas unidad; olmo Pumila o Siberiano, a 3'10 pesetas; acacia, a 4'10 pesetas; ciprés, a 2'30 pesetas.

A partir de esta fecha se admiten solicitudes para su suministro en las oficinas de este Distrito Forestal (Calvo Sotelo, 11, A, segundo izquierda, teléfono 24072).

Zaragoza, noviembre de 1962. — El Ingeniero Jefe.

Núm. 6.004

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número E. 28 de 1962 seguidos a instancia de Francisco Buil Bona, contra José Monay Villalba, por débitos de ejecución (cantidad), se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

4.434 árboles de albaricoques, de vivero, de la variedad llamada "Pavot". Valorados en 44.434 pesetas.

224 árboles de albaricoques, de vivero, de la variedad llamada de "Bulidas". Valorados en 2.240 pesetas.

12 árboles perales de agua, de vivero, de la variedad llamada de "Aranjuez". Valorados en 120 pesetas.

Se señala para la subasta el día 15 de diciembre, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Francisco Buil Bona, en Barrio Clavería, número 58, letra A, Garrapiñillos, donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.992

Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Concurso público

La Organización Sindical de F.E.T. y de las J.O.N.S. convoca concurso público para adjudicar las obras de reparaciones generales a las noventa y seis viviendas del grupo "Coronel Reig", en Casetas (Zaragoza), según proyecto redactado por los Arquitectos don Alejandro Allánegui y don Fausto García Marco.

El presupuesto de subasta asciende a 131.499'84 pesetas, y la fianza provisional a 2.629'99 pesetas.

El plazo de ejecución de dichas obras es el de dos meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Zaragoza durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y, si éste fuera festivo, al día siguiente.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de

manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Zaragoza (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical, y en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 21 de noviembre de 1962. El Jefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

Núm. 5.977

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Por el presente se hace saber a los contribuyentes y entidades interesadas que con esta fecha han sido aprobados por esta Jefatura provincial los cuadros de tipos evaluatorios de las fincas rústicas del término municipal de Farlete.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1962. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 5.971

Jefatura de Obras Públicas

Concesión autorizando a "Saltos Unidos del Jalón", S. A., para instalar una línea eléctrica.

Con fecha de hoy esta Jefatura ha dictado la siguiente resolución:

"Examinados el expediente y proyecto referentes a la autorización solicitada por don Abel Aldama Inoriza, en su calidad de Gerente Delegado de "Saltos Unidos del Jalón", S. A., para llevar a cabo el tendido de una línea eléctrica a alta tensión y S. E. T. para suministro de energía al sector Cooperativa de Calatorao (Zaragoza);

Resultando:

1.º Que el peticionario solicitó en 29 de agosto de 1960 la concesión de referencia, con declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos afectados por la instalación;

2.º Que no se ha constituido fianza alguna por no afectar la instalación a terrenos de dominio público, habiéndose acreditado el derecho a la energía de cuyo aprovechamiento se trata;

3.º Que practicada información pública reglamentaria, no se ha pre-

sentado reclamación alguna en estas oronas ni ante la Alcaldía de Calatorao, según certificación de la misma que obra en el expediente;

4.º Que han informado favorablemente el expediente la Compañía Telefónica Nacional de España, la Delegación de Industria de la provincia, el Ingeniero de esta Jefatura encargado de los Servicios Eléctricos y la Abogacía del Estado;

Vistos la Ley de 23 de marzo de 1900, reguladora de la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica; su Reglamento de 27 de marzo de 1919, la Ley de 20 de mayo de 1932 y demás disposiciones vigentes en la materia,

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confiere la citada legislación, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Se autoriza a "Saltos Unidos del Jalón", S. A., para instalar una línea eléctrica a alta tensión y S. E. T. para suministro de energía al sector Cooperativa de Calatorao (Zaragoza).

La línea tendrá una longitud de 325 metros, en una sola alineación, derivando de la ya existente, "línea S. E. T. Cabañas-Central Calatorao", propiedad de la Empresa peticionaria, y terminando en una S. E. T. reductora del tipo caseta ubicada junto a la Cooperativa agrícola de San Isidro. La tensión de la línea será de 15.000 voltios y la potencia a transportar de 50 K. V. A.

2.ª Se declara la utilidad pública de la línea y se decreta la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los predios afectados, en relación con los cuales se hubiere cumplido lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, entendiéndose impuesta la servidumbre con sujeción a las prescripciones de la Ley de 23 de marzo de 1900 y del Reglamento citado.

No podrá ser ocupada ninguna finca de propiedad particular sin que previamente haya sido indemnizado su propietario, a menos que se hubiera obtenido del mismo la correspondiente autorización.

3.ª Las obras e instalaciones se ajustarán en líneas generales al proyecto presentado, suscrito en esta capital, a mayo de 1930, por el Ingeniero industrial don Luis - María Checa, completado en cuanto a su detalle con arreglo al vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas y

disposiciones complementarias y teniendo siempre en cuenta lo dispuesto en las presentes condiciones.

Cualquier modificación del proyecto habrá de ser solicitada mediante escrito dirigido a esta Jefatura, al cual habrá de acompañar el correspondiente proyecto reformado, si por la importancia de la misma fuese necesario.

4.ª La presente concesión se entiende a título de precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, pudiendo la Administración, cuando lo juzgue conveniente, modificar los términos de la misma, suspenderla temporalmente o hacerla cesar definitivamente, sin derecho a indemnización por parte del concesionario.

Igualmente, si con motivo de las obras del Estado o modificaciones de las mismas que se puedan ejecutar en el mismo, o de su explotación, conservación o servicios, hubiera que modificar de cualquier modo las instalaciones que se autorizan, queda obligado el concesionario a realizar las modificaciones que disponga la Administración, sin derecho a indemnización alguna.

5.ª Regirán en esta concesión la Ley de 23 de marzo de 1900; Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919; artículos 53 y siguientes del Reglamento de 7 de octubre de 1904, en cuanto no haya sido derogado por el anteriormente citado; normas técnicas aprobadas por Orden ministerial de 10 de julio de 1948; preceptos aplicables de la Ley general de Obras Públicas de 23 de abril de 1877 y su Reglamento de 6 de junio siguiente; Reglamento de Policía de Carreteras, Ferrocarriles, Aguas y Cauces, así como todas las disposiciones de carácter general dictadas para esta clase de instalaciones, o que en lo sucesivo puedan dictarse.

6.ª Las obras darán comienzo en el plazo de un mes, a partir de la comunicación de la presente concesión en el "Boletín Oficial" de la provincia, y deberán quedar terminadas en el de seis meses, a partir de la misma fecha.

El concesionario deberá dar cuenta por escrito a esta Jefatura del comienzo y terminación de los trabajos.

7.ª La instalación de la línea se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

8.ª Terminadas las obras se procederá por la Jefatura de Obras Públicas a su reconocimiento y al le-

vantamiento del acta correspondiente, según dispone el artículo 55 del Reglamento de 5 de octubre de 1904, en la que se hará constar el cumplimiento de las condiciones fijadas en la concesión. La aprobación del acta será requisito indispensable para iniciar la explotación de la línea eléctrica.

9.ª Queda obligada la Sociedad peticionaria a efectuar las obras de conservación y reparación que necesitan las instalaciones para mantenerlas constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad, siendo responsable civil y criminalmente de los accidentes que puedan producirse por incumplimiento de dicha obligación.

10. Tanto durante la construcción como en el periodo de explotación, las instalaciones quedarán sometidas a la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de octubre de 1904, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que por dichos preceptos resulten de aplicación con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo se dicten.

11. Autorizada la explotación de la línea, el concesionario deberá solicitar de la Delegación de Industria de la provincia la inscripción de la misma en el Registro de Industria.

12. La Sociedad concesionaria queda obligada a efectuar el reintegro de esta concesión con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre y a presentarla en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales dentro del plazo reglamentario, debiendo seguidamente presentarla en la Jefatura de Obras Públicas para tomar nota de las correspondientes diligencias.

13. Será obligación de la Sociedad concesionaria el exacto cumplimiento de todo lo ordenado en la Ley de Contrato de Trabajo, Ley y Reglamento de Accidentes de Trabajo, las referentes a seguridad social en general, las de protección a la industria nacional y cuantas puedan dictarse en lo sucesivo sobre dichas materias.

14. Caducará esta concesión por incumplimiento de alguna de estas condiciones o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, declarándose la caducidad con arreglo a los trámites prescritos por la Ley general de Obras Públicas y el Reglamento de su aplicación.

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados, a quienes se advierte que, como preceptúa el artículo 16 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto de 26 de abril de 1918 y las instrucciones de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de 23 de enero de 1950, pueden interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio en el plazo de quince días, a partir de la publicación en este "Boletín Oficial".

Zaragoza, 22 de noviembre de 1962.
El Ingeniero Jefe, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 6.000

BAGÜES

Con arreglo al Plan general de aprovechamientos para el año forestal de 1962-1963 y de acuerdo con las condiciones que se expresan en el mismo y las económico-administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, se saca a subasta en el monte denominado "Común", número 180 del Catálogo, 481 pinos silvestres, con un volumen de 205 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza, y 145 estéreos de leña gruesa. Plazo de ejecución, año forestal.

a) Este aprovechamiento está considerado como maderable.

b) El precio o tipo base de la subasta será el de 85.168'80 pesetas, y el precio índice (25 por 100 más), 106.461 pesetas.

c) El certificado profesional que se exigirá al licitador será el modelo único, apto para adquirir aprovechamientos forestales de madera.

d) El tanto por ciento de la corteza calculado para este aprovechamiento es el del 20 por 100.

El proponente o proponentes presentarán en el acto de la subasta certificado profesional o testimonio notarial del mismo en la Mesa que ha de realizar la adjudicación, así como el resguardo de haber constituido la fianza del 5 por 100 del tipo base del precio.

La subasta tendrá lugar al siguiente día de transcurrir veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hora de las doce.

La fianza definitiva será del 10 % del importe de la adjudicación, que quedará a disposición del Distrito Forestal para responder de los daños que puedan causarse.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción al modelo que se expresa al final, se admitirán en Secretaría, todos los días hábiles y horas de oficina, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta.

El importe de este anuncio, reintegro de expediente, gestión técnica, tasas, etc., serán de cuenta del rematante.

Bagües, 23 de noviembre de 1962.
El Alcalde, Sebastián Pérez.

Modelo de proposición

D., de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número, en su nombre o en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional, modelo único, para adquirir aprovechamientos forestales de madera, expedido por el Distrito Forestal de, número, en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número, de fecha, en el monte, de la pertenencia de, ofrece la cantidad de pesetas.

El proponente pretende destinar..... metros cúbicos para

(Fecha y firma).

Núm. 5.991

ZUERA

Subasta pública de leñas

Con la reglamentaria autorización del Distrito Forestal, se anuncia subasta pública para la venta de los aprovechamientos de leña gruesa y delgada de pino que se indica a continuación, para el año 1962-63, correspondiente a los montes del patrimonio de este Municipio.

El plazo que se concede para la presentación de proposiciones es el de diez días hábiles a contar del siguiente, también hábil, al en que sea publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, debiendo redactarse las proposiciones con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio.

Se advierte que los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los que tengan interés en el asunto.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, y se celebrará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejales en quien delegue y con asistencia del Secretario, que dará fe del acto.

Detalle de los aprovechamientos

En el monte "Alto", 2.000 estéreos de leña gruesa de pino y 1.700 de leña menuda de igual clase. Precio de tasación, 153.000 pesetas.

Zuera, 26 de noviembre de 1962.—
El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

D vecino de, y con residencia en, enterado del anuncio de subasta publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia núm....., de fecha de de 1962, para la venta del aprovechamiento de leñas de pino correspondiente al monte denominado "Alto", se comprometo a tomarlo a su cargo por la cantidad de (en letra) pesetas, y a cumplir en todas sus partes las condiciones facultativas, particulares y económicas aprobadas e impuestas.

Zuera de de 1962.

(Firma del proponente)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 5.994

AUDIENCIA TERRITORIAL

D. Ramón Valle Aranda, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en la apelación de los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen:

"Sentencia número 155. — Ilustres señores: Presidente, don Antonio Ruiz Sanromán. Magistrados: don Pedro Revuelta Gómez - Platero y don Emilio Llopis Peñas. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 19 de noviembre de 1962. — Vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta Excma. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, en grado de apelación, provenientes del Juzgado de primera instancia número 1 de esta capital, en el que son partes: de una,

como demandantes y apelantes en esta segunda instancia, don Félix Píñilla Sánchez y don Manuel Vallés Prat, ambos mayores de edad, casado el primero y viudo el segundo, Agentes de la Propiedad Inmobiliaria y vecinos de esta ciudad, los que han sido representados conjuntamente por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, bajo la misma dirección del Letrado don Gonzalo Marco Monge; y de otra, como demandado y apelado, don Julián Pina Gracia, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Zaragoza, el que no ha comparecido ni tenido como parte en este recurso; y es el objeto de estos autos la reclamación de la cantidad que en los mismos se dice.

Fallamos: Que desestimando el recurso debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida, transcrita al comienzo de esta resolución, y de la que el presente recurso deriva.

No hacemos especial pronunciamiento en cuanto a las costas de esta segunda instancia.

Y por incomparecencia ante este Tribunal del demandado y apelado don Julián Pina Gracia, notifíquesele en la forma ordenada en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día.

Así por esta nuestra sentencia, por la que definitivamente resolviendo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Antonio Ruiz. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado - apelado don Julián Pina Gracia, no comparecido en esta apelación, extendiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilustrísimo señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiséis de novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Ramón Valle. — Visto bueno: El Presidente, Antonio Ruiz.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 5.988

JUZGADO NUM. 1

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia ejerciente en el Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado (83 de 1962) a instancia de D. Gregorio y D. Julián Bailón Alonso, contra doña Purificación Somalo, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el próximo 21 de diciembre, a las once horas, la siguiente furgoneta embargada al demandado:

Furgoneta "D. K. V.", matrícula L-5738, abandonada en el Camino de las Torres, en mal estado de conservación, no siendo posible ponerla en marcha por encontrarse con las ruedas vacías y rotas. Valorada en pesetas 4.500.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 % de la valoración: que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dicha valoración, y que puede hacerse remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Ricardo Mur Linares.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 5.990

JUZGADO NUM. 1

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo en este Juzgado seguidos con el número 285 de 1962 por el Procurador señor Rey Ardid, en nombre de don Rafael Mayayo García, contra don Santos Ortiz Ortega, domiciliado en Antonio Bravo, número 11, de esta ciudad, en reclamación de 13.039 pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 12 de diciembre próximo, a las once horas, el vehículo embargado al demandado que a continuación se reseña:

Un camión de 27 HP., para cinco toneladas, basculante, de gas - oil, en funcionamiento, marca "Barreiros", matrícula Z-28793. Pericialmente tasado en 125.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la ta-

sación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, Ricardo Mur. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 6.001

CALATAYUD

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez en el sumario número 123 de 1962, delito muerte, se cita por medio de la presente a Fausto García Giménez, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario indicado, instruido por fallecimiento de su hermana Aurora, e instruirle del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Calatayud a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario, Mariano Torrijos.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 6.003

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 623 de 1962 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Mario Ordóñez Mendoza, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 56, segundo izquierda), el día 12 de diciembre próximo y hora de las doce, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.935

JUZGADO NUM. 4

D. Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 523 de 1962 aparece la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 17 de noviembre de 1962. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Foi García, como denunciante-lesionado, y Pablo Roncalés Franco, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando ...

Fallo: Que debo de condenar al denunciado Pablo Roncalés Franco, como autor responsable de una falta de lesiones por agresión, a la pena de cinco días de arresto menor, reprobación privada y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Y para que conste expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.925

COMUNIDAD DE REGANTES DE PARACUELLOS DE JILOCA

Por la presente se convoca a todos los regantes pertenecientes a esta Comunidad a Junta general ordinaria,

que tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento el día 16 del próximo mes de diciembre, a las doce horas en primera convocatoria, y, si no se reuniese suficiente número de partícipes, tendrá lugar otra el día 23, a la misma hora, para tomar acuerdos con el número de asistentes, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Examen de la memoria que ha de presentar el Sindicato.
- 3.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para el año siguiente.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Paracuellos de Jiloca, 20 de noviembre de 1962. — El Presidente de la Comunidad, Manuel Gumiel.

Núm. 5.967

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA DEL EBRO DE FUENTES DE EBRO

Para dar cumplimiento a cuanto dispone el artículo 53 de las Ordenanzas, se convoca a los partícipes a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de diciembre próximo, a las once horas en primera convocatoria y, a las once treinta en segunda, en el cine parroquial, caso de no asistir suficiente número, para tratar los asuntos siguientes:

1. Examen de la memoria semestral presentada por el Sindicato.
2. Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para 1963.
3. Elección de Presidente de la Comunidad y de Vocales y Suplentes para el Sindicato y Jurado de Riegos.

4. Instancia de D. Antonio Casorrán Gómez, D.ª Amalia Villa Lázaro, D. Francisco Sánchez Delmás y don Miguel Pueyo Haro solicitando agua sobrante.

Fuentes de Ebro, 23 de noviembre de 1962. — El Presidente, Francisco Sánchez.

Núm. 5.989

HERMANDAD DE LAS ACEQUIAS DE MADRIZ Y CENTEN

Junta general ordinaria

Por la presente se convoca a todos los partícipes de esta Hermandad a la reunión que tendrá lugar, en el salón de actos del Ayuntamiento de Sobradriel, el día 30 de diciembre, a las diez de la mañana en primera convocatoria y las diez y media en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen, con el número cualesquiera de asistentes que concurran a la misma, y teniendo en cuenta el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación, si procede, del presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio económico del año 1963.
- 2.º Renovación de cargos en el Sindicato y Jurado de Riego.
- 3.º Propuestas que lleva el Sindicato.

Sobradriel, 27 de noviembre de 1962. — El Juez mayor de la Hermandad. — Por autorización: El Secretario, A. Fernández.

Núm. 5.956

SINDICATO DE RIEGOS DE CABANAS DE EBRO

Se convoca a todos los partícipes a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 23 del mes de diciembre próximo, a las nueve treinta horas en primera convocatoria y a las diez horas en segunda, siendo válidos los acuerdos que se adopten, sea cual fuere el número de los asistentes, al amparo de dichas Ordenanzas en vigor, con el siguiente

Orden del día

- Examen y aprobación, si procede, de la cuenta general de 1962.
- Examen y aprobación del presupuesto para 1963.
- Regulación de aguas, y
- Ruegos y preguntas.

Cabañas de Ebro, 21 de noviembre de 1962. — El Presidente, Antonio González.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones